



RIO BUENO, 29 diciembre de 2017

EXENTO N° ...5259 ./- VISTO:
IDDOC...274796

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016. Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades del la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

2.- Decreto exento N°4930 de fecha 30 Del diciembre del 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017 , orientaciones globales, Programa anual - programa de gestión municipal política de subvenciones .

3.- Postulación de fondo de desarrollo vecinal año 2017 junta de vecinos 25 - R de Boquial donde solicita FONDEVE municipal.

4 Con fecha 29 de diciembre del 2017 por acuerdo N° -163- que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de concejo municipal , entrega de aporte en dinero a la junta de vecinos 25-R DE BOQUIAL II.

CONSIDERANDO

I.- La necesidad de extender la ejecución y rendición del aporte correspondiente al fondo desarrollo vecinal 2017 durante periodo 2018.

DECRETO

I.-Autorízase a la junta de vecinos 25-R DE BOQUIAL II- RUT 65.039.463-1, extender ejecución y rendición del aporte correspondiente a los fondos desarrollo vecinal 2017 y entregar rendición de cuenta con facturas y boletas originales, durante el periodo 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE





ANEXO DE CONVENIO

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 29 de diciembre del 2017 representada por el Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS 25-R BOQUIAL II**" con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°65.039.463-1, sin fines de lucro, representada por, doña ANA BARRIA SOTO, cédula nacional de identidad N° 8.744.840-1 domiciliada en sector Boquial II de la comuna de Río Bueno-

Primero: Que con fecha 29 de diciembre se autoriza a la junta de vecinos 8 R de Vivanco, para que ejecute y rinda su proyecto:

- Segunda etapa de construcción de sede social junta de vecinos Boquial II. durante el periodo 2018.

Segundo: Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2018.

Tercero: Las restantes clausulas del convenio no sufren modificaciones.

Cuarto: Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio en la localidad de río bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

Quinto: Para constancia ambas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.

Ana Barría Soto
Rut: 8.744.840-1
Representante
Junta de vecinos



Luis Roberto Reyes Álvarez
Alcalde

Junta de Vecinos N°25-R
Mantilhue Boquial 2
Fundado 24-8-1993
Pers Jurid, 49-10-09-93

